

ACTA NÚMERO 58 EXTRAORDINARIA
QUICUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO



En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las quince horas del día lunes siete de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildo los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAUL MARTÍNEZ REYES y SOLEDAD GONZALEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, y Regidora Tercera, respectivamente; y ante el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, en este acto se inicia la Sesión de Cabildo número 58 Extraordinaria (Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo), a la cual fueron previamente convocados en términos de la Fracción I, del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con las atribuciones que la Ley le confiere al **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, en la fracción II y XXVII, del artículo 36 del ordenamiento legal antes invocado, se abre la sesión de cabildo bajo la siguiente: - - - - -



- - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Lectura y/o dispensa del acta de la sesión anterior - - - - -

CUARTO.- Presentación, análisis y aprobación en su caso de la Anuencia Municipal, condicionada para el predio identificado como PARCELA 16 Z-1, DEL EJIDO "EL GUASIMAL", del Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, donde se encuentra un asentamiento irregular denominado Colonia "Águiles Córdoba Moran". - - - - -

QUINTO.- Clausura. - - - - -



Por lo que, procédase a la celebración de la sesión, con el desahogo de los siguientes puntos: - - - - -

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, pide se sirvan decir presente para tomar su asistencia por favor, Responde: **PRESENTE**; la **DRA. BETSABE SOLÍS NERI**, Síndica Única del Ayuntamiento. Responde: **PRESENTE**; el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero. Responde: **PRESENTE**; el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo. Responde: **PRESENTE**; y la **C. SOLEDAD GONZÁLEZ**, Regidora Tercera. Responde: **PRESENTE**. En uso de la voz el **C. LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista de asistencia, doy cuenta al Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, quien hace mención que se encuentra presentes cinco ediles de un total de cinco integrantes del cabildo, por lo que existe **QUÓRUM LEGAL** para sesionar de conformidad los Artículos 28 y 29 párrafos II de la Ley



Orgánica del Municipio Libre; por lo que, los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

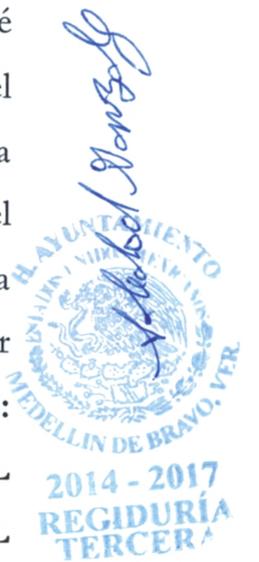
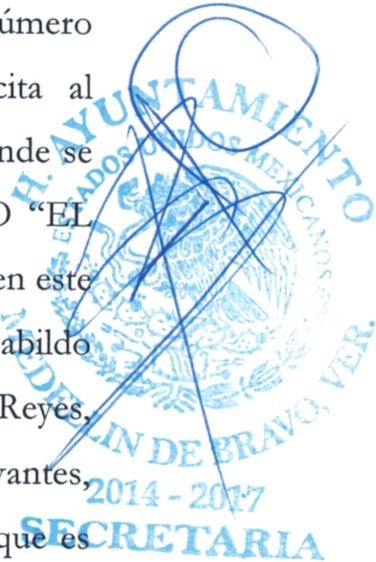
SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Lic. Andrés Rocha Ortega, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito que después de leer el proyecto del orden del día, someterlo a consideración de este cuerpo edilicio para la aprobación del mismo, por lo que pido su votación económica en este momento. Sírvanse a votar los que estén a favor del orden del día. Los ediles realizan la votación de este mismo punto, el cual fue aprobado por **VOTACIÓN UNÁNIME** en términos del Artículo 28, párrafo II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- LECTURA Y/O DISPENSA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESION 57 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2017. El LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: solicito la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la Sesión de Cabildo anterior, para no hacer una mayor demora, ya que esta fue validada y firmada por todos los presentes y para la cual solicito su autorización de manera económica para omitir la lectura del acta en comento, que en contrario, que, de así solicitarlo la puedo leer. En este acto se pone a consideración para agilizar el trámite de esta sesión los que estén a favor de omitir la lectura de la sesión anterior; sírvanse a votar la dispensa. A lo que en acto seguido el LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, pone a votación a los integrantes del Cabildo para que emitan su voto, quedando de la siguiente manera: La Síndica Única, **DRA. BETSABE SOLÍS NERI**, emite su voto a favor; **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero emite su voto de conformidad; **C. SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera, manifiesta estar de acuerdo; a lo que acto seguido el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo, quien en uso de la voz manifiesta: Compañeros que conforman el cuerpo edilicio si pido que se le de lectura a la sesión anterior, es porque el secretario anterior dio pase de lista de asistencia y cuando nos la pasaron a firmar decía que con la ausencia del Secretario del Ayuntamiento **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, se llevó a cabo dicha sesión cuando no fue así eso es minimizar los hechos y faltar a la verdad. En uso de la voz el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento expone: Le comento que en su momento oportuno se le proporciono el acta, que usted firmó y selló, es por lo que si usted no manifestó nada al respecto, se considera que hubo consentimiento de su parte, por lo tanto dicho acto es Legal. Expuesto lo anterior se determina que, **POR MAYORIA DE VOTOS SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y ENGROSE DE LA MISMA EN EL LIBRO DE ACTAS, QUE PARA EL EFECTO EXISTE EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, CONDICIONADA PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARCELA 16 Z-1, DEL EJIDO "EL GUASIMAL", DEL



MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ, DONDE SE ENCUENTRA UN ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO COLONIA "AQUILES CÓRDOBA MORAN". En uso de la voz el Presidente Municipal LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, expone: Derivado del oficio número DGPE/SASC/87/2014, donde el Director General de Patrimonio del Estado, solicita al Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, se emita una anuencia municipal en donde se especifique si el predio identificado como PARCELA 16 Z-1 P1/2, DEL EJIDO "EL GUASIMAL" propiedad del C. Ejidatario DANIEL COBOS SANCHEZ, ubicado en este Municipio, es factible para la introducción de servicios públicos; este Honorable Cabildo pidió información técnica sobre el particular al Ingeniero Dante Efrén Cornazzani Reyes, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y al T.U.M. Leonel Hernández Cervantes, Director de Protección Civil Municipal; dictaminando los Directores en comento, que es factible la introducción de servicios públicos siempre y cuando se cumplan con las reglas de operación que instituyen, tanto la Secretaría de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, como el Órgano Autónomo Superior de Fiscalización del Estado de Veracruz. Por lo que, con fundamento en el artículo 8 fracciones j) y k) de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acto seguido, discutido y analizado el punto, el Presidente Municipal LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, instruye al LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento para que tome la votación; el LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento toma la votación de los integrantes del Cabildo, determinando que existe unanimidad con cinco votos a favor, de los CC. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, Presidente Municipal; DRA. BETSABE SOLÍS NERI, Sindica Única; RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, Regidor primero; SOLEDAD GONZÁLEZ Regidora Tercera; y C. SAÚL MARTÍNEZ REYES, Regidor Segundo, respectivamente. En uso de la voz el C. SAÚL MARTÍNEZ REYES, Regidor Segundo, manifiesta: Mi voto es a favor, a petición de los representantes de la Colonia "Aquiles Córdoba Moran", los cuales me fueron a ver el día de hoy personalmente para pedirme ese favor por que como siempre aquí nunca te informan de lo que se trata (la problemática a resolver, como es el caso de todas esas familias que están asentadas de forma irregular y de los cuales se acercaron a unos compañeros para platicar la situación actual de ellos y se le dé una pronta solución de la problemática del cual van a estar de manera regular y el ayuntamiento va tener la posibilidad de darles los servicios básicos), y yo no estoy en contra de lo bien hecho, estoy en contra de lo que se hace mal regularmente y no se busque el beneficio de unos cuantos como es costumbre, que las cosas se hagan por querer ayudar a nuestros ciudadanos que ellos nos pagan nuestros sueldos. Por lo que, expuesto lo anterior se determina que, por UNANIMIDAD DE VOTOS se toma el siguiente ACUERDO: SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL, CONDICIONADA PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARCELA 16 Z-1, DEL EJIDO "EL GUASIMAL", DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ, DONDE SE ENCUENTRA UN ASENTAMIENTO IRREGULAR



DENOMINADO COLONIA "AQUILES CÓRDOBA MORAN". NOTIFÍQUESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CÚMPLASE. -----

QUINTO.- CLAUSURA. En uso de la voz el LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, Presidente Municipal dice, no habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, doy por concluida la presente Sesión de Cabildo el mismo día de su inicio a las quince horas con cincuenta minutos, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave. **DOY FE** de lo aquí acordado. -----


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI,
SÍNDICA ÚNICA


C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ,
REGIDOR PRIMERO


C. SAÚL MARTÍNEZ REYES,
REGIDOR SEGUNDO.


C. SOLEDAD GONZÁLEZ,
REGIDORA TERCERA.

DOY FE.-


LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.